



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 671-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 03 de agosto del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0867-2007-DRA, con registro N° 02721-2007-ATDRCH-L, de fecha 09 de julio del 2007, conteniendo 12 folios, presentado por doña **ISABEL DAMIAN CHAPOÑÁN** solicitando el desglose del predio denominado "Tizal", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas con 4.00 ha, ubicado en el Subsector de Riego Sasape;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01769-2007, de fecha 03 de agosto del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Tizal" con 4.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Chapoñán, lateral 2do. orden Azurza, lateral 3er. orden Torres, del Subsector de Riego Sasape, con el número 285-1, a nombre de **José De La Cruz Damián Ventura**;

Que, doña Isabel Damián Chapoñán, está solicitando el desglose del predio denominado "Tizal", inscrito con 4.00 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 0.64 ha, en condición de heredero de don José De La Cruz Damián Ventura, tal como así aparece de la copia del documento de fecha 24 de julio del 2006, efectuado ante el Juez de Paz del Distrito de Túcume;

Que, según copia del Título de Propiedad, Constancia de Inscripción del Derecho de Propiedad y Certificado Catastral, se aprecia que la solicitante ha sido inscrita en Registros Públicos de la provincia de Chiclayo y en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietaria del predio denominado "Tizal", de 0.64 ha, con la U.C. N° 51304, ubicado en el distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque, por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;

Que, según Informe N° 469-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, de fecha 16 de julio del 2007, emitido por el Área del Profodua de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, **indica que doña Isabel Damián Chapoñán, ha sido inscrita en el Bloque de Riego Chapoñán - Fanupe - Zorros N° 77, con código PCHL-09-B77, del Subsector de Riego Sasape, con 0.50 ha, bajo el régimen de licencia, con la U.C. N° 51304; por lo que dicha usuaria quedará ratificada con la misma área en el mencionado bloque de riego;**





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 671-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Sasape, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 58° del D.Leg. N° 653 y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Tizal" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 4.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 285-1, irrigado por el canal 1er. orden Chapoñán, lateral 2do. orden Azurza, lateral 3er. orden Torres, del Subsector de Riego Sasape, quedando inscrita de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio
11111Y	285-1-0	"Tizal"	José De La Cruz Damián Ventura	3.50 ha	36480.50
51304	285-1-1	"Tizal"	Isabel Damián Chapoñán	0.50 ha	5211.50

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la inscripción de la usuaria ISABEL DAMIÁN CHAPOÑAN, en el Bloque de Riego Chapoñán – Fanupe - Zorros N° 77, con código PCHL-09-B77, del Subsector de Riego Sasape, con el predio que se indica en el artículo primero de la presente resolución administrativa.

ARTÍCULO 3°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Sasape
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE